



¿Qué es un año jubilar?

En diciembre, la Iglesia empezará a celebrar lo que se llama un “año jubilar” o, a veces, simplemente un “año santo”. El próximo año santo será un jubileo ordinario, que tiene lugar cada veinticinco años. El último jubileo ordinario fue el Gran Jubileo que marcó el final del segundo milenio desde el nacimiento de Cristo. Los Papas han declarado en el pasado jubileos extraordinarios que tienen lugar fuera del plazo de veinticinco años, el último de los cuales fue el Año Santo de la Misericordia convocado por el Papa Francisco en 2016. Pero, ¿qué es un año jubilar en la Iglesia? ¿Cuáles son sus orígenes? ¿Y por qué los celebramos?

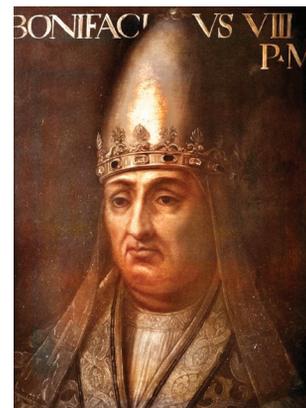


**EL PADRE
JAMES ROWLAND**
es el párroco de Santa
María Magdalena
en Flint.

La Santa Sede describe el año santo como:

... un año de perdón de los pecados y también del castigo debido al pecado, es un año de reconciliación entre adversarios, de conversión y de recepción del Sacramento de la Reconciliación, y por consiguiente de solidaridad, de esperanza, de justicia, de compromiso para servir a Dios con alegría y en paz con nuestros hermanos y hermanas. Un año jubilar es ante todo el año de Cristo, que trae la vida y la gracia a la humanidad (Historia de los Jubileos, www.vatican.va).

Los años jublares tienen un antecedente bíblico. En el Libro del Levítico, debía celebrarse un año jubilar cada cincuenta años (Lev. 25). Se caracterizaba por la condonación de deudas, la liberación de esclavos y la restitución de tierras y propiedades. El año jubilar debía ser una restauración de la generosidad del Señor y una muestra de su misericordia.





Sin embargo, no fue hasta el año 1299 cuando la Iglesia introdujo un año santo de la misericordia del Señor. En aquella época, **el Papa Bonifacio VIII** fue persuadido por el testimonio de los peregrinos sobre las gracias que recibían, mientras peregrinaban a Roma, a establecer un año santo que se celebrara cada cien años.

El año santo se caracterizaba sobre todo por la peregrinación a Roma, la confesión sacramental, la recepción de la Sagrada Comunión (en aquella época, algo poco frecuente), la oración por las intenciones del Papa, el no tener apego al pecado y la oración en las basílicas de San Pedro y **San Pablo Extramuros**. Las gracias que se recibían eran el perdón de los pecados y la remisión de todas las penas temporales en esta vida y en la otra, lo que llamamos indulgencia plenaria.

El Papa Clemente VI decretó un año santo para el año 1350, añadiendo una peregrinación a San Juan de Letrán, y

ordenando un año santo cada cincuenta años. Esto fue modificado de nuevo por el Papa Urbano VI, que ordenó un año santo cada treinta y tres años, es decir, la vida del Señor y la esperanza media de vida de la época. También añadió la Basílica de Santa María la Mayor al itinerario de peregrinación.

A lo largo de los años, el calendario del jubileo o año santo varió, pero en el siglo XV ya estaba bien establecido que tuviera lugar cada veinticinco años. Lo que no cambió fueron las obras asociadas a la obtención de las gracias



del año santo. Los individuos realizaban un viaje espiritual con el objetivo explícito de la redención del alma, es decir, una peregrinación. Esta peregrinación era a Roma y a las cuatro basílicas mayores ya mencionadas.

Para señalar la especial dignidad del jubileo, se desarrolló la costumbre de **la puerta santa**. Esta puerta especial se encuentra en cada una de las basílicas mayores y sólo se abre con motivo de la celebración de un año jubilar. De ordinario, el Papa de turno abre la puerta, pero sólo después de que se derriben los ladrillos que bloqueaban la puerta desde el jubileo anterior. Al atravesar la puerta santa para entrar en la basílica, además de los requisitos habituales, el peregrino satisface los requisitos necesarios para la indulgencia.

Se ha convertido en costumbre extender los beneficios del año santo a toda la Iglesia, de modo que quienes

no pudieran hacer el viaje a Roma también pudieran cosechar sus recompensas. Cada decreto que declara un año santo o jubilar esboza los parámetros de las obras necesarias. Normalmente, exigen una peregrinación a una o varias iglesias o santuarios, una obra de penitencia o una obra de misericordia. Todas las indulgencias, incluidas las del año

santo, requieren la confesión de los pecados, la recepción de la Sagrada Comunión, no tener apego al pecado y rezar por las intenciones del Papa.

Hoy en día, un año jubilar o un año santo es una oportunidad para que los fieles vuelvan a comprometerse a vivir su dependencia de la misericordia de Dios. No nos salvamos por nuestras obras, sino por la gracia de Dios, y la Iglesia, a quien Cristo confió las llaves del Reino de los Cielos, es el ministro de esa gracia. Nuestra fe es la respuesta a la gracia de Dios, y nuestras buenas obras son las pruebas de esa fe. Como fieles de Cristo, estamos llamados día tras día a responder activamente a la misericordia amorosa de Dios, a esforzarnos especialmente por dar testimonio del amor y la misericordia de Dios, y a recordarnos a nosotros mismos que la rica recompensa de la vida eterna requiere un esfuerzo por nuestra parte.